

**LINEA 13,2 KV CIRCUNVALACION SUR ALFARO
TRAMO C.T. LOPEZ HARO-LINEA 13,2 KV A CASTEJON Y ACONDICIONAMIENTO DERIVACIONES**

Parcela	Propietario	Domicilio	Afección		
Número	Polígono		Apoyos		
			Vuelo de hilos		
121	21	Felipe Gutiérrez Gutiérrez	Desconocido	—	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño S.A., de centro de transformación interior denominado "Polideportivo", línea mixta y red subterránea de baja tensión, en Agoncillo III.A.23

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 21 de enero a las once horas en el Ayuntamiento de Agoncillo, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.303 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de centro de transformación denominado "Polideportivo" línea mixta y red subterránea de baja tensión en Agoncillo, declarada de utilidad pública con fecha 22 de febrero de 1991.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 20 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Termino municipal	Paraje	Afección			Linderos en sentido línea anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m2	Longitud vuelo metros	
Mateo y Carmen Sancho Burgos	Agoncillo, C/ Olmo, s/n	4	Agoncillo	Pallejero	1	1,51	30	Camino y camino
Alberto Martínez Viguera	Agoncillo, Pieza de la Villa, s/n	18	Agoncillo	Tranquera	—	—	50	José Martínez y Elena Zorzano
Moisés Viana Gutiérrez	Agoncillo, C/ Olmo, 5	23	Agoncillo	Tranquera	1	0,72	12	Alejandro San Pedro y camino
Pilar San Pedro Ruiz	Logroño, C/ Somosierra, 5-4*, 4 pta.	28	Agoncillo	Aneas	—	—	25	Félix Balmaseda y Pilar Sampedro
Felisa Pascual Zorzano	Agoncillo, C/ Olmo, 5	32	Agoncillo	Aneas	1	0,72	20	Angel Viana y Maribel Rodríguez
José Pascual Zorzano	Agoncillo, C/ Olmo, 5	40	Agoncillo	Los Largos	1	0,72	56	Pelayo Zorzano y Acacio Gutiérrez
Magdalena Martínez Zorzano	Agoncillo, C/ Miguel Santos, 8	50	Agoncillo	San Lázaro	1	0,72	5	Camino y Elena Zorzano
Andrea Zorzano Sancho	Agoncillo, C/ La Cava, 5	55	Agoncillo	San Lázaro	1	1,84	40	Hdos. Eugenio Rodríguez y José M. Martínez

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos III.A.24

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de Línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Majavacas", en Pradejón, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 25 de septiembre de 1991, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General,

sita en C/ Villamediana n número 17, haciendo referencia al expediente AT-21.324.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

NOMBRE: D^a María Trinidad Ezquerro Pérez; DOMICILIO: C/ Barrio Nuevo 56, Pradejón; Nº DE FINCA: 11; TERMINO MUNICIPAL: Pradejón; PARAJE: Majavacas; APOYOS: --; SUPERFICIE Ap. m2. --; LONGITUD VUELO METROS: 100; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Ayuntamiento y Ascensión Sáez.

NOMBRE: D^a María Mercedes Gil Fernández; DOMICILIO: Pradejón; Nº DE FINCA: 15; TERMINO MUNICIPAL: Pradejón; PARAJE: Majavacas; APOYOS: --; SUPERFICIE Ap. m2. --; LONGITUD VUELO METROS: 55; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Ayuntamiento y Agrupachamp.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (51)

III.B.56

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Pío XII, nº 8, 3º 1ª, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de octubre

**LINEA 13,2 KV CIRCUNVALACION SUR ALFARO
TRAMO C.T. LOPEZ HARO-LINEA 13,2 KV A CASTEJON Y ACONDICIONAMIENTO DERIVACIONES**

Parcela	Propietario	Domicilio	Afección		
Número	Polígono		Apoyos		
			Vuelo de hilos		
121	21	Felipe Gutiérrez Gutiérrez	Desconocido	—	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño S.A., de centro de transformación interior denominado "Polideportivo", línea mixta y red subterránea de baja tensión, en Agoncillo III.A.23

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 21 de enero a las once horas en el Ayuntamiento de Agoncillo, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.303 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de centro de transformación denominado "Polideportivo" línea mixta y red subterránea de baja tensión en Agoncillo, declarada de utilidad pública con fecha 22 de febrero de 1991.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 20 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Termino municipal	Paraje	Afección			Linderos en sentido línea anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m2	Longitud vuelo metros	
Mateo y Carmen Sancho Burgos	Agoncillo, C/ Olmo, s/n	4	Agoncillo	Pallejero	1	1,51	30	Camino y camino
Alberto Martínez Viguera	Agoncillo, Pieza de la Villa, s/n	18	Agoncillo	Tranquera	—	—	50	José Martínez y Elena Zorzano
Moisés Viana Gutiérrez	Agoncillo, C/ Olmo, 5	23	Agoncillo	Tranquera	1	0,72	12	Alejandro San Pedro y camino
Pilar San Pedro Ruiz	Logroño, C/ Somosierra, 5-4*, 4 pta.	28	Agoncillo	Aneas	—	—	25	Félix Balmaseda y Pilar Sampedro
Felisa Pascual Zorzano	Agoncillo, C/ Olmo, 5	32	Agoncillo	Aneas	1	0,72	20	Angel Viana y Maribel Rodríguez
José Pascual Zorzano	Agoncillo, C/ Olmo, 5	40	Agoncillo	Los Largos	1	0,72	56	Pelayo Zorzano y Acacio Gutiérrez
Magdalena Martínez Zorzano	Agoncillo, C/ Miguel Santos, 8	50	Agoncillo	San Lázaro	1	0,72	5	Camino y Elena Zorzano
Andrea Zorzano Sancho	Agoncillo, C/ La Cava, 5	55	Agoncillo	San Lázaro	1	1,84	40	Hdos. Eugenio Rodríguez y José M. Martínez

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos III.A.24

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de Línea aérea a 13/20 KV y centro de transformación "Majavacas", en Pradejón, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 25 de septiembre de 1991, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General,

sita en C/ Villamediana n número 17, haciendo referencia al expediente AT-21.324.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

NOMBRE: D^a María Trinidad Ezquerro Pérez; DOMICILIO: C/ Barrio Nuevo 56, Pradejón; Nº DE FINCA: 11; TERMINO MUNICIPAL: Pradejón; PARAJE: Majavacas; APOYOS: --; SUPERFICIE Ap. m2. --; LONGITUD VUELO METROS: 100; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Ayuntamiento y Ascensión Sáez.

NOMBRE: D^a María Mercedes Gil Fernández; DOMICILIO: Pradejón; Nº DE FINCA: 15; TERMINO MUNICIPAL: Pradejón; PARAJE: Majavacas; APOYOS: --; SUPERFICIE Ap. m2. --; LONGITUD VUELO METROS: 55; LINDEROS EN SENTIDO LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Ayuntamiento y Agrupachamp.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (51)

III.B.56

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Pío XII, nº 8, 3º 1ª, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de octubre